

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL, Salamina, Caldas, 12 de febrero de 2021. En la fecha pasa a despacho del señor. Sírvasse proveer.


MARIA CAMILA CASTRO ZULUAGA
SERETARIA

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	JOSE OSCAR DUQUE ARIAS
DEMANDADO:	FABIO VELASQUEZ MARQUEZ
RADICACIÓN:	2019-00142-00

Auto de sustanciación N°038

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se allega por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de la Merced, devolución del despacho comisorio N°001 sin diligenciar, mediante el cual informan que no fue posible llevar a cabo la diligencia de secuestro.

Conforme a lo anterior, póngase en conocimiento de la parte demandante, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCOU MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d41df6b075f53391cd535e2e715f7a625ba0f5415469d14f4e96f54f69a40b9c
Documento generado en 12/02/2021 05:05:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>